SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AUTO SAO.773.2023

San Gil, 13/11/2023

Que mediante Radicado CAS No.80.30.16482-2023 de septiembre 07 de 2023, el señor RAMIRO MARIN RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 5.664.588 expedida en La Belleza (S), solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado LA ESPERANZA ubicado en la vereda EL RUBI del municipio de LA BELLEZA - SANTANDER. Por lo cual allegó la siguiente documentación:

- ✓ Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal con Radicado CAS No.80.30.16482-2023 de septiembre 07 de 2023.
- ✓ Copia de la cedula de ciudadanía del señor Ramiro Marín.
- ✓ Copia de certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 315-10950.
- ✓ Copia escritura pública No.216.
- ✓ Plan de manejo forestal (Inventario forestal costos del proyecto).

Con la anterior información se dio apertura al **Expediente CAS No 1007-00199-2023**, con Asunto Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LA ESPERANZA** ubicado en la vereda **EL RUBI** del municipio de **LA BELLEZA - SANTANDER**.

Mediante Auto SAO No. 638.2023 - 02-11-2023, La Subdirección de Administración de Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, requerir al señor RAMIRO MARIN RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 5.664.588 expedida en La Belleza (S), para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$546.463.00), por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado LA ESPERANZA ubicado en la vereda EL RUBI del municipio de LA BELLEZA – SANTANDER, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado LA ESPERANZA ubicado en la vereda EL RUBI del municipio de LA BELLEZA - SANTANDER.

1.4. Que, el señor RAMIRO MARIN RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 5.664.588 expedida en La Belleza (S), presenta constancia de pago número 387628616 de fecha 08 de noviembre de 2023, cuenta de ahorros 4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$546,463.00).

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios parael otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite de la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado LA ESPERANZA ubicado en la vereda EL RUBI del municipio de LA BELLEZA – SANTANDER,



representada por el señor RAMIRO MARIN RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 5.664.588 expedida en La Belleza (S).

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días 15 y 16 de noviembre de 2023, para el servicio de evaluación ambiental por la solicitud de Aprovechamiento Forestal para en el predio denominado LA ESPERANZA ubicado en la vereda EL RUBI del municipio de LA BELLEZA - SANTANDER, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago a la ingeniera forestal DARIO GUSTAVO SALAZAR, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$491,800,00) M/CTE, por concepto de viáticos, los cuales serán descontados de la consignación número 387628616 de fecha 08 de noviembre de 2023, cuenta de ahorros 4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$546,463.00).

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR –C.A.S., conformeal artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., empresa identificada con NIT 890.904.996-1, representada legalmente por Jorge Andrés Carrillo Cardoso, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79.065.364 de La Mesa (Cundinamarca),

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuestoen el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 1007.00199.2023		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Darío Gustavo Salazar	0-
Revisó	Ing. Yohana Jaimes	High















contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira

Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co

MÁLAGA Carrera 9 Nº 11 - 41 Barrio Centro **Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular:(310)2742600

malaga@cas.gov.co

SOCORRO Calle 16 Nº 12 - 38

Línea Gratuita 01 8000 917600

VÉLEZ Carrera 6 Nº 9 -14 Barrio Aquileo Parra